RESOLUCION No. 05-G-IJ- () U () 6678

LUIS REDROBAN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04-G-IJ-0006120 del 4 de noviembre de 2004 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía INMOBILIARIA CRISVERCE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.004;

QUE la compañía INMOBILIARIA CRISVERCE SOCIEDAD ANONIMA ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 04-G-IJ-0006120 del 4 de noviembre de 2004 en lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA CRISVERCE SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía INMOBILIARIA CRISVERCE SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 04-G-IJ-0006120 del 4 de noviembre de 2004.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendenda de Compañías, en Guayaquil, a

⊱5 OCT 2005

Econ. Luis Redpobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO

DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam

Exp. No. 19.910